



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A los señores **LUIS CARLOS RESTREPO CARDEÑO** y **MARTÍN ROGELIO CORREA VELASQUEZ** y la señora **MARIA GISELA DE LOURDES CORREA VELASQUEZ** que dentro del expediente No. **IJQ-15421**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS—Medellín, 30 de mayo de 2012---**RESOLUCION** No: **051856**, El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTICULO PRIMERO: APROBAR la CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS MINEROS** solicitada por el señor **CARLOS FERNANDO CORREA VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.623.198, del DIEZ POR CIENTO (10%) de los derechos mineros que le corresponden dentro del Contrato de Concesión Minera radicado bajo el No. **IJQ-15421**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **REMEDIOS** de este Departamento, suscrito el 09 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 19 de abril de 2010, con el código **IJQ-15421**, a favor del señor **MARTÍN ROGELIO CORREA VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.737.469, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. --**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS MINEROS** solicitada por el señor **CARLOS FERNANDO CORREA VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.623.198, del DIEZ POR CIENTO (10%) de los derechos mineros que le corresponden dentro del Contrato de Concesión Minera radicado bajo el No. **IJQ-15421**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **REMEDIOS** de este Departamento, suscrito el 09 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 19 de abril de 2010, con el código **IJQ-15421**, a favor de la señora **MARIA GISELA DE LOURDES CORREA VELASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.888.352, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.--**ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR** como titulares del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. **IJQ-15421**, a los señores **LUIS CARLOS RESTREPO CARDEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.082.827, en un porcentaje del **SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%)**; **CARLOS FERNANDO CORREA VELASQUEZ**, identificado



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

con cédula de ciudadanía No. 71.623.198, en un porcentaje del QUINCE POR CIENTO (15%); MARTÍN ROGELIO CORREA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.737.469, en un porcentaje del DIEZ POR CIENTO (10%) y MARIA GISELA DE LOURDES CORREA VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.888.352, en un porcentaje del DIEZ POR CIENTO (10%).--ARTÍCULO CUARTO: Advertir que el perfeccionamiento de la presente Cesión de Derechos Mineros quedará sometido al momento de la inscripción en el Registro Minero Nacional.---ARTÍCULO QUINTO: Una vez en firme la presente providencia, envíese copia al Servicio Geológico Colombiano, Bogotá D.C., para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo establecido por el artículo que 22 y el literal d) del artículo 332 de la Ley 685 de 2001.--ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellin

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

29 OCT. 2012

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

02 NOV. 2012

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellin - Colombia - Suramérica